



Jorge Morales Rodríguez

Dr. Luis Enrique Guillen Reyes

Secreto Médico

Bioética y Normatividad

Tercero

“A”

Comitán de Domínguez Chiapas a 17 de noviembre del 2023

ACTO MÉDICO

• El secreto profesional es la obligación ética que tiene el médico de

No divulgar ni permitir que se conozca la información que directa o indirectamente obtenga durante el ejercicio profesional sobre la salud y vida del paciente

TIPOS DE SECRETO MÉDICO

• El secreto natural es independiente de todo contrato

extiende a todo lo que, ya sea descubierto por casualidad, por investigación personal o por confidencia

El secreto prometido nace de un contrato, de la promesa de guardar silencio

Después de haber conocido el hecho

SECRETO CONFIADO

Es promesa explícita o tácita hecha antes de recibir la confidencia de lo que se oculta.

PUEDE FALTAR AL SECRETO MÉDICO

La poca formación humana y ética de los médicos y a la complejidad de la atención médica

AVERIGUACIÓN INDISCRETA:

Es cuando se puede hacer averiguaciones indiscretas, imprudentes y/o ilícitas de los antecedentes personales o patológicos del paciente.

REVELACIÓN INDIRECTA.

Es cuando no se menciona explícitamente el nombre del enfermo